



PARRAL, 28 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 3.101-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.631 de fecha 03 de Junio del 2013, mediante el cual se aprueba el trato directo de cambio de aceite para vehículos de la I. Municipalidad de Parral.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 2.631 de fecha 03 de Junio del 2013 se autorizó la adquisición mediante trato directo de cambio de aceite más filtros (camiones, camionetas, jeep y maquinaria) para vehículos de la I. Municipalidad de Parral. Al proveedor "**SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.**", RUT. N° **76.306.380-1**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **un millón cuatrocientos dieciocho mil cincuenta pesos (\$ 1.418.050.-) IVA INCLUIDO.**
- 2.- **Que**, en el impútese el pago al ítem presupuestario se señale como 215-22-03-001 (1-1-1) \$579.900 para vehículos, 215-22-03-001 (2-2-1) \$606.450 para vehículos, 215-22-03-002 (2-2-1) 231.700 para maquinas y equipos de producción, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2631 de fecha 03 de Junio del 2013, en los siguientes sentidos:

Donde dice: Que, en el impútese el pago al ítem presupuestario 215-22-03-001 (1-1-1) \$579.900 para vehículos, 215-22-03-001 (2-2-1) \$606.450 para vehículos, 215-22-03-002 (2-2-1) 231.700 para maquinas y equipos de producción, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

Debe decir: Que, impútese el pago al ítem presupuestario a 215-22-03-001 (1-1-1) \$ 251.000.- para vehículos, 215-22-03-001 (2-2-1) \$233.000 para vehículos, 215-22-03-002 (2-2-1) \$93.000 para maquinas y equipos de producción, 215-22-04-012 (2-2-1) \$138.700 otros mat. y útiles diversos, 215-22-04-011 (1-1-1) \$328.900 repuestos y accesorios Para mantención y reparación, 215-22-04-011 (2-2-1) \$373.450 repuestos y accesorios Para mantención y reparación.

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2631 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-



República de Chile
Provincia de Linares
I. Municipalidad de Parral
Dirección Secplan

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2631, citado, que por este acto se rectifica.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/PZF/fgg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Departamento de Adquisiciones.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes

6- Secplan